



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• JOSE DEL CARMEN RAMOS
DEMANDADOS	• ASESORIAS FORESTALES ESPECIALES ASFORES S.A.S. • OPERADORES FORESTALES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00032-00
ASUNTO	Auto fija fecha de audiencia

Conforme la constancia secretarial que antecede (Nro. 031 expediente electrónico) y el escrito enviado al buzón electrónico del despacho el día 16 de febrero, la Curadora Ad-Litem que defiende los intereses de los entes demandados ASESORIAS FORESTALES ESPECIALES ASFORES S.A.S., y OPERADORES FORESTALES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, solicitó el aplazamiento de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO y de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS programada para el próximo ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9.00 a.m.), indicando las razones por las cuales hace tal pedimento.

En atención a lo anterior, se reprogramarán las audiencias previstas por los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO y de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista por los artículos 77 y 80 del CPTSS a fin de realizarla el veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: Demandante bolivarcabogado@hotmail.com y demandadas marthalgarciau@yahoo.es, junto con acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb250bc095b4f7ba2893d99e86d6890667a19130bc160ac1a3c22756075458a**

Documento generado en 23/02/2023 05:30:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>